

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 11 de Enero de 1945

Núm. 8

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento del público en general y de los propietarios de las fincas afectadas, en particular, que la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 3 del actual, acordó conceder una prórroga de treinta días, para que los propietarios de las calles y manzanas en la zona comprendida entre la calle de Barahona, plaza y calle de Santa Ana, plaza y calle de Cantareros y calle de las Cercas, presenten un proyecto de parcelación y trazado de manzanas en la forma acordada en sesión del día primero de Noviembre último. A este efecto se consigna que el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría General, donde podrán ser consultados cuantos antecedentes se estimen oportunos.

León, a 8 de Enero de 1945.—El Alcalde, M. Ramos. 67

Aprobado en principio por la Comisión Gestora de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión del día 21 de Diciembre último, el proyecto y presupuesto de construcción de un colector en las carreteras de Zamora, Cabaalles y Villanueva de Carrizo

hasta el río Bernesga, aguas abajo del Puente de la Corredera, con aplicación de las contribuciones especiales en la forma señalada por el artículo 344 del Estatuto Municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación, a fin de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y presentarse reclamaciones contra el mismo en igual plazo, y los contribuyentes afectados por las indicadas contribuciones especiales puedan igualmente presentar reclamaciones durante dicho periodo y en el de los siete días siguientes contra el correspondiente reparto, fundándose en algunas de las causas que señalan los artículos 352 y 357 del mencionado Cuerpo legal.

León, a 9 de Enero de 1945.—El Alcalde, M. Ramos. 72

Ayuntamiento de Villadecanes

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos automóviles existentes en este Municipio, se encuentra de manifiesto al público en las oficinas de Secretaría, por espacio de ocho días, durante los cuales pueden presentar los interesados las reclamaciones que crean convenientes.

Villadecanes, a 3 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, E. Piensos. 50

Ayuntamiento de Valdefresno

Este Ayuntamiento ha acordado prorrogar las ordenanzas sobre la exacción del arbitrio sobre circulación de bicicletas y repartimiento general de utilidades, por una vigencia de un año, las cuales se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, para oír reslamaciones sobre las mismas.

Valdefresno, a 29 de Diciembre de 1944.—El Alcalde, M. Fuente. 61

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Queda expuesta al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, la ordenanza sobre consumo de bebidas y vinos, que empezará a regir a primero del año actual, a fin de que los que no estén conformes presenten la oportuna reclamación en contra de la misma.

Pozuelo del Páramo, a 5 de Enero de 1945.—El Alcalde en funciones, (ilegible). 59

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo

y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

San Pedro de Bercianos	38
Gusendos de los Oteros	51
Cuadros	52
Laguna Negrillos	53
Congosto	54
Pozuelo del Páramo	59
Pobladura de Pelayo García	58
Castroalbón	66
Villanueva de las Manzanas	70
Vallecillo	71

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el corriente ejercicio de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Valdefuentes del Páramo 39

Administración de Justicia

Juzgado de instrucción de La Vecilla
Don Julio Prieto Zapico, accidental
Juez de instrucción de La Vecilla
y su partido.

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, dentro del plazo de diez días, al dueño de un bulto que contenía cuatro colchas y unas dos docenas de toallas, olvidado en un coche del Ferrocarril de La Robla, en la Estación de Boñar, sobre las veinte horas hace próximamente unos dos meses, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle las acciones, bajo el consiguiente apercibimiento.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, practiquen gestiones para venir en conocimiento de quien sea el poseedor legítimo de aludidas prendas, para el fin que se indica.

Así lo dispuse en sumario número 1 de 1945, que conozco por hurto contra Victoriano López García.

Dado en La Vecilla, siete de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Julio Prieto.—El Secretario, Mariano Velasco. 63

Juzgado municipal de León

Don Francisco Molleda Garcés, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 408 de 1944 que se sigue en este Juzgado, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León, representado por el Procurador D. Nicanor López Fernández, contra la Sociedad Cultural, Unión y Progreso de Armunia, domiciliada en Armunia, sobre pago de ochocientos catorce pesetas con sesenta céntimos, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la Sociedad Cultural, Unión y Progreso de Armunia, o a quien legalmente le represente, a que tan pronto sea firme esta sentencia, abone al demandante o quien legalmente le represente, la cantidad de ochocientos catorce pesetas con sesenta céntimos que le adeuda por el concepto expresado en la demanda, con imposición de las costas del presente juicio a la misma, más el interés del 5 por 100 anual desde el 7 de Diciembre de 1944 y derechos del Procurador del demandante.—Francisco Molleda.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Ante mí: El Secretario, E. Román.—Visto bueno: El Juez Municipal, Francisco Molleda.

47 Núm. 5.—60,00 ptas.

Juzgado municipal de Astorga

Don Francisco Martínez López, Juez municipal suplente y actuante en la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado contra Blas de Haro Arboleda, de 20 años, soltero, cacharrero, natural de Bailén y de domicilio desconocido, por lesiones y daños a Alfonso Martínez González, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Astorga, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; el Sr. D. Francisco Martínez López, Juez municipal suplente y actuante en esta ciudad, he visto y examinado los presentes

autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de la Policía, contra Blas de Haro Arboleda, de 20 años de edad, soltero, cacharrero, natural de Bailén y con residencia accidental en Astorga, por lesiones y daños causados a Alfonso Martínez González, de 39 años, viudo, labrador, natural y vecino de Quintanilla del Valle, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Blas de Haro Arboleda, a la pena de diez días de arresto menor por la falta de lesiones y a la de cinco días también de arresto menor por la de daños, indemnización de setenta y dos pesetas por los nueve días que el lesionado estuvo privado de sus ocupaciones habituales, y veinte pesetas al mismo, por los daños causados, reintegro, costas, gastos y honorarios facultativos, haciéndose entrega a dicho perjudicado del reloj ocupado por la Policía y obrante en poder de este Juzgado.

Y a fin de que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y sirva de notificación al denunciado Blas de Haro, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente en Astorga, a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez suplente, Francisco Martínez.—P. S. M.: El Secretario, Timoteo Martín.

64

Cédula de citación

Martínez Calvete, Faustino Francisco, de 38 años, hijo de Isidro y de Rosa, natural de Astorga, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, comparecerá en término de cinco días ante la Audiencia provincial de León, para notificarle auto de suspensión de la condena que le fué impuesta en sumario número 193 de 1935, por hurto, bajo apercibimiento de que si no lo verifica sin justa causa le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, P. H., Ramón de la Fuente,

68